

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9436, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a distinguidas personalidades venezolanas.—G.O. Nº 7735, del 27 de agosto de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9436.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a las siguientes personas:

- 1º Su Excelencia doctor Laureano Vallenilla Lanz, Ministro de Relaciones Interiores de la República de Venezuela, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
- 2º Coronel Miguel Angel Leal,
Jefe de la Secretaría del Ministerio de la Defensa de la República de Venezuela, en el grado de Gran Oficial; y
- 3º Doctor Héctor Parra Márquez,
Miembro de la Academia Venezolana de la Historia, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA